



Sección II. Autoridades y personal Subsección segunda. Oposiciones y concursos AYUNTAMIENTO DE MAÓ

4769

Nombramiento como personal laboral fijo, convocatoria de brigada oficial del Ayuntamiento de Maó, del grupo C, subgrupo C1, vínculo jurídico laboral, por el procedimiento de concurso

Mediante el Decreto núm. 1712, de 2 de noviembre de 2023, del Ayuntamiento de Maó, he dispuesto nombrar como personal laboral fijo a la persona aspirante que ha superado el proceso de selección de la convocatoria de brigada oficial, en la oferta pública extraordinaria para la estabilización, del grupo C, subgrupo C1, vínculo jurídico laboral, por el procedimiento de concurso. Concretamente, se trata de la persona que se relaciona a continuación, que ya ha superado el período de prácticas:

- VICTORI FULLANA, MARIO JOSE ***9461**

Lo que hacemos público a efectos del artículo 62 del Texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público, aprobado por el Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y del artículo 25.2 del Reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

La persona nombrada debe formalizar el contrato en el plazo de tres (3) días, contados a partir del día siguiente de haberse publicado el nombramiento en el BOIB.

Maó, en la fecha de la firma electrónica (16 de mayo de 2024)

El alcalde
Héctor Pons Riudavets